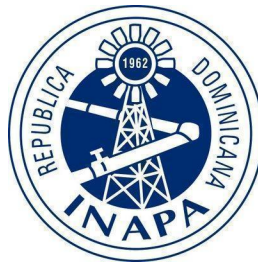


**REPÚBLICA DOMINICANA**

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
(INAPA)**



**CONTRATACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE UN PERIODICO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA QUE VAN PARA PROCESO DE DESCARGO.**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN  
INAPA-CCC-PEPB-2026-0004**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Marzo 2026

Fecha: 2 de marzo 2026

Señores: **EDITORIA EL NUEVO DIARIO, SA.**

Mediante el presente documento, el **Instituto Nacional De Aguas Potables Y Alcantarillados (INAPA)**, le notifica la solicitud de propuestas para el proceso por Excepción de referencia **INAPA-CCC-PEPB-2026-0004**, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo regulado por la Ley núm. 47-25 y sus Aplicación dictado por el Decreto núm. 52-26.

El objeto de este procedimiento es la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE UN PERIODICO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA QUE VAN PARA PROCESO DE DESCARGO..”** y en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la **“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE UN PERIODICO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA QUE VAN PARA PROCESO DE DESCARGO..”** Su oferta debe ser presentada antes del 2 de marzo de 2026 mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial.

Atentamente,

Dirección Administrativa  
Instituto Nacional De Aguas Potables Y Alcantarillados

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Objeto de la contratación	<b>CONTRATACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE UN PERIODICO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA QUE VAN PARA PROCESO DE DESCARGO..</b>
Procedimiento por proceso de excepción.	<b>PROCESO DE EXCEPCIÓN INAPA-CCC-PEPB-2026-0004</b>
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	No mayor de 5 días luego de haber sido enviada la Orden de Servicios.
Cronograma del procedimiento de excepción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de Oferta Técnica y Económica: <b>2 de marzo del 2026</b></li> <li>2. Evaluación de las Ofertas: <b>2 de marzo del 2026</b></li> <li>3. Adjudicación: <b>18 de marzo del 2026</b></li> <li>4. Suscripción de Contrato: <b>19 de marzo del 2026</b></li> </ol>
Lugar y fecha para presentar propuesta Técnica y Económica en soporte papel (física).	De conformidad con el artículo 105 de la Ley 47-25 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) , o en soporte físico ante el <b>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</b> , Departamento de Compras y Contrataciones - <b>Departamento de comunicaciones</b> , ubicado en la <b>C/Guarocuya, 419 Edif. INAPA, Urbanización El Millón</b> , en horario de <b>2:03 pm hasta las 2:08 pm del día 2 de marzo de 2026.</b>
Identificación de la propuesta Técnica y Económica	<p>A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: Propuesta Técnica y Económica para <b>“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE UN PERIODICO DE PRENSA ESCRITA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS EN ESTADO DE CHATARRA QUE VAN PARA PROCESO DE DESCARGO.”</b> INAPA-CCC-PEPB-2026-0004, el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;"><b>EDITORA EL NUEVO DIARIO, SA.</b> Firma del Representante Legal DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES <b>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</b> <b>REFERENCIA: INAPA-CCC-PEPB-2026-0004</b></p>
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</li> <li>2) Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3</li> <li>3) Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son</li> </ol>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<p>propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados debidamente firmado, sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional <a href="http://www.inapa.gob.do">www.inapa.gob.do</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4) Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional <a href="http://www.inapa.gob.do">www.inapa.gob.do</a>)</li> <li>5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado</li> <li>6) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener preferiblemente inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>82100000 - publicidad</b> referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección” del presente pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</li> <li>7) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).</li> <li>8) Copia cédula de identidad del representante legal.</li> </ol> <p><b>Documentación Financiera:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</li> <li>2. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.</li> </ol> <p><b>Documentación técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)</li> <li>2) publicación del informe sobre vehículos que están en estado de chatarra que van en proceso de descargo.</li> <li>3) tamaño 1 x 1, color: blanco y negro.</li> <li>4) durante 1 día</li> </ol>
Requerimientos que debe tener la Oferta Económica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)</li> </ol> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en <b>dos decimales (XX.XX)</b> que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p> <p>Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.</p>
Tipo de contrato	Contrato Adquisición de Servicios.
Vigencia de la orden de servicio	La vigencia del servicio será de <b>(30) días</b> , a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Forma y método de pago	La Entidad Contratante procederá a realizar el pago a través de transferencias contra presentación de facturas, en un plazo de 30 a 60 días, luego de haber recibido por parte del responsable del contrato, a la <b>Sra. Tania Hidalgo</b> , del Departamento de comunicaciones, la certificación de recepción conforme de los servicios..

**Lugar de entrega:**

La solicitud del servicio brindado será entregada en el **Departamento de comunicaciones**, ubicado en la **C/Guarocuya, 419 Edif. INAPA, Urbanización El Millón**, bajo la supervisión del Encargado del Departamento.

**Políticas de Anticorrupción y Soborno**

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), cuenta con un Sistema de Gestión Integrado ISO 9001:2015 sobre Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 37001:2016 sobre Sistema de Gestión Antisoborno, entendiendo que el soborno es un fenómeno generalizado que plantea ciertas inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia, erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, disminuye la calidad de los productos y servicios lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruyendo la confianza en la Institución e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento del mercado.

Ante todo, lo expresado, el INAPA tiene potestad en todo momento de dar fin al actual proceso, incluyendo antes, durante y después, de la adjudicación de este proceso, si se logra identificar cualquier desviación a los criterios de las normas del SGI.

- Los procesos de compras no han dado lugar ni proviene de ningún soborno, acto de corrupción, fraude o ninguna práctica anticorruptiva, conforme a la norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad y de la Norma ISO 37001:2016 de la implementación de controles antisoborno por Organizaciones contratadas y por servicios de negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que las personas y entidades que participaron en la realización de este proceso de Compras y Contrataciones Públicas no están o han sido vinculados judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos.

- A que no iniciaran relaciones comerciales o contractuales con personas o entidades que están o han sido incluida judicialmente a ningún fraude, acto de corrupción, soborno o lavado de activos conforme a la Norma ISO 37001:2016 de la Implementación de los controles Antisoborno por Organizaciones y por Servicios de Negocios y Compromiso Antisoborno.
- A que durante la prestación de los servicios objeto del presente pliegos y/o Términos de Referencia se regirán por los lineamientos y normas regulatorias establecidas en la Ley NO. 155-17 sobre Lavado de Activos y Prevención de Terrorismo.
- A que los montos, de origen público convenido para el pago de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, no provienen de un origen ilícito, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita.
- Política Institucional de Gestión de Regalos, Obsequios, Cortesías y otros Beneficios.
- 2da versión de la Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Política de Denuncias que pudieran involucrar al Oficial de Cumplimiento.

## **Debida diligencia**

**El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;

- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

La Debida Diligencia será aplicada en las distintas etapas del procedimiento de contratación, pudiendo ir en aumento a los controles previamente establecidos, de acuerdo con el nivel de riesgo que pudiera identificarse, e iniciando el debido proceso para la aplicación de las sanciones correspondientes cuando sea necesario.

Si durante la relación contractual se verifica que la empresa, el representante legal, los socios o accionistas o beneficiario final, llegasen a resultar involucrados en una investigación de cualquier tipo (penal, civil, etc.) relacionada con actividades ilícitas,

Lavado de Dinero, Corrupción, Fraude, Soborno, la institución tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato.

**El Adjudicatario será responsable de:**

- a. Entregar los servicios según las características indicadas en la ficha técnica del presente proceso.
- b. Entregar los servicios según la hora y el lugar indicado en la presente Solicitud de propuesta y previa coordinación con la Dirección Administrativa.

**Recepción de los bienes**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y adjudicadas conforme a los requisitos solicitados, así como en el lugar de entrega convenido con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Concluida la prestación del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar una Certificación de recepción de Bien donde determine, a partir del presente término de referencia, si el bien cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del bien fue acorde con lo establecido en estos términos de condiciones.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles , al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a Tres (3) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**Anexos**

- Formulario Debida Diligencia Proveedores (FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados) debidamente firmado, sellado en cada una de sus páginas y anexar los CVs del personal correspondiente al numeral 3
- Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). código FRCYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021-Estos datos son propios del formulario, los mismos no deberán ser modificados debidamente firmado,

sellado El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do).

- Formulario de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, (estas políticas se encuentran en nuestro portal institucional [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do))
- Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Matriz de riesgo.